



No. 20250029880823413 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-DLENA-DITHU-29.60

Cartagena de Indias, D.T. y C **13 MAR 2025**

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTES OCASIONALES Y DE HORA CÁTEDRA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – ENAP.

Asunto: CONVOCATORIA. No. 002 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025

LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN NO GENERAN DERECHOS DE CARRERA Y ESTÁN ENMARCADOS DENTRO DE LA LEY 30 DE 1992	
LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS CLASES Y HORARIOS:	Instalaciones de la ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - ENAP ubicado en Cartagena de Indias, Avenida El Bosque Isla Manzanillo PBX: 605 6724610. Horario: de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 12:40 horas; desde las 14:00R hasta las 18:00R y de 19:00 horas hasta las 20:30 horas y en caso de ser necesario se programará clases los sábados desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas, según requerimientos de la oficina de programación, evaluación y control académico de la ENAP

NOTAS:

1. Los criterios que rigen la labor del personal docente de cátedra y ocasionales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se encuentran consagrados en el Reglamento del Profesor Universitario ENAP, enmarcado dentro de la Ley 30 de 1992.
2. El personal ingresará a una base de datos de docentes elegibles, lo cual no implica directamente su designación, estará sujeta a necesidades institucional de programación.
3. El personal vinculado por medio de esta convocatoria, deberá asistir obligatoriamente a las reuniones de inducción y capacitación (antes de iniciar el respectivo módulo) y de retroalimentación (al término de este), deberá asistir obligatoriamente a las reuniones académicas requeridas por la ENAP citadas por lo menos con cinco días de anticipación, sin que generen pagos adicionales.
4. Las fechas de inicio y finalización de los términos académicos, así como los horarios son los proyectados de acuerdo con la programación académica de la ENAP.
5. El procedimiento para la designación de docentes hora cátedra y ocasionales, se establece de acuerdo con lo señalado por la División de Talento Humano de la ENAP, y definido en la presente convocatoria.

ARC-FT-001-AYGAR-V21



REQUISITOS

Para ser designado como docente ocasional y/o de cátedra, además de cumplir con el perfil, se requiere acreditar lo siguiente:

1. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero residente en el país, para ello deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150%.
2. Hoja de vida con fotografía tipo carnet reciente.
3. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales, para ello deberá anexar los certificados expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación y la Policía Nacional.
4. Aportar los títulos de educación superior que soporten las competencias profesionales en el área donde se va a desempeñar como docente. Los títulos deben haber sido expedidos por una institución de educación superior legalmente reconocida por el estado. Si el título fue otorgado por una institución extranjera deberá ser convalidado y apostillado en Colombia, según las disposiciones vigentes.
5. El docente postulado deberá contar con experiencia en docencia universitaria en el área en que vaya a desempeñarse, para ello deberá aportar los respectivos certificados o copia de los contratos celebrados.
6. Registro Único Tributario actualizado.
7. Ser seleccionado de acuerdo con el procedimiento establecido por la ENAP.
8. Obtener concepto personal favorable emitido por la División de Seguridad de la ENAP.
9. Asumir la labor de docencia para las cuales ha sido contratado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de designación.

Nota 1: La convocatoria para la inscripción se hará empleando los medios de difusión disponibles en la ENAP.

Nota 2: La convocatoria se declarará desierta cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos. En tal caso, se procederá a una nueva convocatoria si el tiempo lo permite, de lo contrario el Comité de Decanos podrá hacer una selección directa del docente requerido.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia en docencia universitaria deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo y firmas de la autoridad competente. Se deben detallar las actividades realizadas relacionadas con la docencia, investigación o carga administrativa en educación. No obstante, lo anterior, también se podrá acreditar copia de los contratos celebrados relacionados con la docencia.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El proceso de selección inicia con la publicación y difusión de la convocatoria respectiva.
2. El personal interesado en participar de la misma se inscribe en los plazos y aportando los documentos descritos en el cronograma de la presente convocatoria.
3. La lista de habilitados para continuar en el proceso de selección se publicará una vez analizada la hoja de vida y documentos presentados en la WEB de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". Esta publicación incluirá el número de cédula de los candidatos presentándose en los lugares descritos como medios de divulgación de la ENAP, garantizando el acceso a esta información de los participantes.
4. Se evaluarán las propuestas conforme a los criterios de selección determinados en la convocatoria. Solo continuarán el proceso de selección quienes aprueben cada uno de los pasos estipulados. Quien no cumpla uno de los pasos de selección, será eliminado del proceso.
5. El Comité de Decanos con base en los resultados del proceso de selección de docentes de cátedra y ocasionales enviará un listado de docentes elegibles mediante acta al Departamento Logístico

ARC-FT-001-AYGAR-V21

4. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: SISTEMAS DE BOMBEO
SISTEMAS DE MÁQUINAS I
SISTEMAS DE MÁQUINAS II
SISTEMAS DE MÁQUINAS III

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: II SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Ingeniero Electromecánico, mecánico y/o afines, pregrado en Ciencias Náuticas Máquinas y/o afines
- c. Otras condiciones deseables: Aportar experiencia y conocimiento en maquinaria naval y entrenamiento a bordo.

DEPENDENCIA: BATALLÓN DE CADETES

5. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA:

PROGRAMA: ESG

RIMA

DOCENTES REQUERIDOS: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Licenciatura en Educación Física o Tecnólogo o Técnico en Entrenamiento Deportivo
- d. Licencia de Entrenador de Esgrima por Federación Colombiana de Esgrima o Certificación por Escuelas Acreditadas

6. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

PROGRAMA: NATACIÓN

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Licenciatura en Educación Física o Tecnólogo o Técnico en Entrenamiento Deportivo
- c. Licencia de Entrenador de Natación certificado por la Federación Colombiana de Natación.

7. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

PROGRAMA: TENIS

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo del Reglamento de Docentes de Cátedra y Ocasionales de la ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Tecnólogo o Técnico en Entrenamiento Deportivo
- d. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada como entrenador mínimo de tres años en categoría Juvenil o Mayores, relacionando medallas obtenidas.

8. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

PROGRAMA: ENTRENAMIENTO FÍSICO

DOCENTE REQUERIDO: (02) Dos

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo del Reglamento de Docentes de Cátedra y Ocasionales de la ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Licenciatura en Educación Física o Tecnólogo o Técnico en Entrenamiento Deportivo
- c. Otras condiciones deseables: Certificación relacionada a procesos de Preparación Física en entornos deportivos o Gimnasios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se aplicarán a los docentes inscritos en el proceso según el plazo establecido.

Para la selección de los docentes de cátedra y ocasionales se tendrán en cuenta los siguientes pasos y criterios, los cuales deben ser evaluados por el comité de selección establecido por cada facultad o división de la Decanatura Académica, responsable de verificar el cumplimiento del syllabus aprobado de la asignatura.

incluyendo una recomendación para la designación de docentes de acuerdo con los puntajes obtenidos, carga y programación académica.

6. El Departamento Logístico a través de la División de Talento Humano Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" realizará una resolución para la designación de los docentes ocasionales y de cátedra en la cual se estipula como mínimo la carga académica de cada uno de los docentes de cátedra, nivel docente al cual ingresan, periodo de vinculación y pago por sus servicios académicos incluyendo prestaciones de ley en forma proporcional a la labor desempeñada.
7. La resolución de designación de los docentes ocasionales y de cátedra será aprobada y firmada por el señor Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

Una vez realizado el proceso, los docentes estarán sujetos al Reglamento del Profesor Universitario de la ENAP.

INSCRIPCIONES

La recepción de documentos será hasta las 10:00 horas del 17 de marzo 2025, debe ser enviada al correo electrónico vacanteshorascatedra@enap.edu.co. Los documentos soporte enviados al correo electrónico en un solo archivo comprimido, especificando a cuál plaza se va a postular dentro de la convocatoria (De acuerdo al Anexo A). La documentación enviada deberá estar completa de acuerdo con lo exigido en el proceso de selección.

REMUNERACIÓN DOCENTE

CATEGORIA	DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO	HORAS CÁTEDRA
INSTRUCTOR	\$ 3.116.065	\$ 47.821
AUXILIAR	\$ 4.061.171	\$ 59.277
ASISTENTE	\$ 4.467.289	\$ 59.723
ASOCIADO I	\$ 5.119.511	\$ 62.519
ASOCIADO II	\$ 5.744.440	\$ 67.685
TITULAR	\$ 9.756.101	\$ 93.904

Los valores anteriores no incluyen el factor prestacional al cual tienen derecho de ley.

Los requisitos de cada categoría están descritos en el "Anexo B" de la presente convocatoria.

PLAZAS DISPONIBLES POR FACULTAD O DIVISIÓN DE LA DECANATURA ACADÉMICA PARA DOCENTES OCASIONALES Y CÁTEDRA.

DEPENDENCIA: FACULTAD INGENIERÍA NAVAL

1. PLAZA DOCENTE: DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN: Desarrollar promoción, mercadeo y gestión de programas de posgrados y extensión.

ARC-FT-001-AYGAR-V21

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: En áreas de conocimiento de Ingeniería Naval, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería de sistemas Ingeniería Electricista o Profesiones afines.
- c. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada en el área de Ingeniería Naval con conocimiento en manejo de software de en el Diseño de embarcaciones, Manejo en el uso de herramientas tecnológicas en la Educación Superior.

2. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: DISEÑO MECÁNICO I-II – MECÁNICA DE SOLIDOS

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: I SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Ingeniería Mecánica o Mecatrónica
- d. Otras condiciones deseables: Experiencia acreditada en el área solicitada, Manejo en el uso de herramientas tecnológicas en la Educación Superior, Software de Diseño Naval.

DEPENDENCIA: FACULTAD MARINA MERCANTE

3. PLAZA DOCENTE: DOCENTES HORAS CÁTEDRA

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN DOCENCIA

ASIGNATURAS: GUARDIA DE NAVEGACIÓN I Y II
NAVEGACIÓN COSTERA
ESTIBA Y TRANSPORTE MARITÍMO I

DOCENTE REQUERIDO: (01) Uno

PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: II SEMESTRE 2025

PERFIL

- a. Cumplir los requisitos establecidos de acuerdo con la categoría respectiva de acuerdo el Artículo 26 del Reglamento del Profesor Universitario ENAP.
- b. Título requerido Pregrado: Profesional en Ciencias Náuticas, Navales y/o afines.
- c. Acreditar Título de Navegación como Oficial Mercante.
- d. Otras condiciones deseables: Aportar experiencia y conocimiento en navegación, seguridad marítima, operaciones marítimas y manejo de cargas y entrenamiento a bordo.

ARC-FT-001-AYGAR-V21

1. Aporte de todos los documentos exigidos en la convocatoria y Reglamento de Docentes de Cátedra y Ocasionales de la ENAP para la asignatura y nivel docente estipulado. El incumplimiento de este criterio deshabilita al docente inscrito.
2. Evaluación del perfil publicado. Incluye la verificación de los estudios y títulos de educación superior presentados, entre otros. El incumplimiento de este criterio deshabilita al docente inscrito. En el caso que ningún aspirante cumpla la experiencia docente correspondiente al nivel requerido el Decano o Jefe División, estudiará la hoja de vidas y podrá proponérselo al Comité de Decanos, en este caso se asignará 01 punto.
3. Evaluación de su calidad como docente de acuerdo con el P.E.I. de la ENAP y P.E.P del programa. Esta evaluación se puede dar de dos formas que el Decano o Jefe de División respectivo podrá elegir teniendo en cuenta la vinculación del docente en esta entidad: (i) promediando la evaluación docente desarrollada en la ENAP de todas las asignaturas (por lo menos tres) dictadas en la ENAP durante los últimos dos años; (ii) micro-clase con un procedimiento estándar para todos los inscritos en cada una de las asignaturas. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre 1 y 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto. El puntaje mínimo para continuar con el proceso es de 3.
4. Al personal inscrito que supere la evaluación del acápite anterior se le programará una entrevista con el Decano o Jefe de División del área responsable de la asignatura. Esta entrevista tendrá una evaluación numérica entre 1 y 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto. El puntaje mínimo para continuar con el proceso es de 3.
5. Al personal inscrito que supere la evaluación del acápite anterior se le realizará una evaluación de la hoja de vida, teniendo en cuenta estudios en educación superior, experiencia docente, experiencia en investigación, experiencia en actividades administrativas de educación, entre otros aspectos relacionados con el perfil del docente solicitado. Esta evaluación tendrá un valor numérico entre 1 y 5, siendo 1 el puntaje más bajo y 5 el más alto. La evaluación se hará de manera ponderada, comparando las hojas de vida del personal inscrito que haya superado la evaluación de los criterios anteriores, como se establece en la tabla del numeral 10 del presente documento.
6. El puntaje final de cada candidato será el que resulte de promediar los resultados de las evaluaciones de los puntos 3, 4 y 5, detallados en los párrafos anteriores. Los docentes cuyo puntaje final sea de más de 3.0 pasará a conformar una lista de docentes elegibles.
7. El Comité de Decanos recomendará mediante acta al Departamento Logístico los docentes para ocupar las asignaturas ofertadas en la convocatoria de acuerdo con el listado de elegibles, los puntajes obtenidos y la programación académica.
8. La designación de un docente a una asignatura en particular se declarará desierto cuando no se presenten aspirantes o cuando ninguno reúna los requisitos exigidos. En este caso se podrá designar como docente para la asignatura declarada desierta a otro docente que como resultado de la convocatoria haya quedado en el banco de elegibles de otra asignatura de la misma área del conocimiento y que cumpla con el perfil requerido. Esta selección será propuesta por el Comité de Decanos.
9. En caso de necesidades institucionales o fuerza mayor, a solicitud del Comité de Decanos, a los docentes de cátedra que hacen parte del banco de elegibles se les podrá asignar carga académica para cumplir con la programación académica de la ENAP.

10. TABLA:

CRITERIOS - ESTUDIOS	PTOS	CRITERIOS - EXPERIENCIA EN DOCENCIA	PTOS	CRITERIOS - EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	PTOS
TÉCNICO O TECNÓLOGO	1	MINIMO 02 AÑOS	1	MINIMO 02 AÑOS	1
PREGRADO PROFESIONAL	2	DE MÁS DE 2 A 3 AÑOS	2	DE MÁS DE 2 A 3 AÑOS	2
ESPECIALIZACION	3	DE MÁS DE 3 A 5 AÑOS	3	DE MÁS DE 3 A 5 AÑOS	3
MAESTRIA	4	MÁS DE 5 AÑOS A 10 AÑOS	4	MÁS DE 5 AÑOS A 10 AÑOS	4
DOCTORADO	5	DE 10 AÑOS EN ADELANTE	5	DE 10 AÑOS EN ADELANTE	5

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

EVENTO	FECHA
INICIO DE CONVOCATORIA	13 MARZO 2025
CIERRE DE CONVOCATORIA	20 MARZO 2025
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES	20 AL 24 MARZO 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	28 MARZO 2025

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C,

Contralmirante JOHN HENRY RUIZ MURCIA
Director Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

V.*B.*: Capitán de Navío Gustavo Adolfo Gutiérrez Leones
Subdirector Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Capitán de Fragata Angélica María Suarez Quijano
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Capitán de Fragata Eric Samael Méndez Ayala
Decano Académico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AA Fabio Velasquez
Revisó: TN. Yalile Castellar

ARC-FT-001-AYGAR-V21



ANEXO "A"

CONVOCATORIA 002-2025 DE DOCENTES HORA CÁTEDRA Y OCASIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Cartagena de Indias, D.T y C,

Señores
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
Ciudad

Referencia: Convocatoria No. 02-2025 para la selección de docentes hora cátedra y ocasionales para el desarrollo de programas académicos

El (la) suscrito (a) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la convocatoria me postulo para la (s) siguiente (s) PLAZA O ASIGNATURAS (s).

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

En caso de que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" me asigne la (s) asignatura (s), objeto de la convocatoria, me comprometo a:

1. Conocen la información general, demás documentos de la convocatoria, y acepto los requisitos en ella exigidos.
2. Dictar las horas cátedras de conformidad con el reglamento de docentes de cátedra y ocasionales de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y la convocatoria aquí señalada a partir de la fecha de designación como Docente
3. En caso de ser seleccionado, me comprometo a aportar los documentos requeridos por parte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" para los pagos respectivos o cualquier otro documento exigido por la entidad, dentro de los términos señalados para ello.
4. Estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política.

Cordialmente,

Firma del Docente
Cédula de Ciudadanía No.
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ARC-FT-001-AYGAR-V21

ANEXO "B"

REQUISITOS INGRESO POR CATEGORIA

INSTRUCTOR: El Instructor es aquel que enfatiza la enseñanza, en el hacer, en los procesos y los procedimientos que se traducen en conductas observables y medibles, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener certificaciones como técnico o tecnólogo de educación superior, con experiencia laboral calificada y debidamente certificada mínimo de cinco (5) años.
2. De no tener los títulos referidos, deberá acreditar una experiencia certificada como Instructor en el área en la que va a desempeñarse de por lo menos diez (10) años.

DOCENTE AUXILIAR: Los docentes que pretendan ingresar a la categoría de Auxiliar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de pregrado a nivel profesional, especialista o maestría.
2. Tener experiencia docente en educación superior, de mínimo un (1) año de tiempo completo, medio tiempo o su equivalente en horas cátedra, en el área en que va a desempeñarse y/o en funciones administrativas en educación.
3. La permanencia en esta categoría será mínima de tres años.

DOCENTE ASISTENTE: Los docentes que pretendan ingresar a la categoría de Asistente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de pregrado a nivel profesional.
2. Tener título de especialización o maestría en un campo particular del área de desempeño docente o en una dimensión de la docencia (docencia universitaria, educación o afines).
3. Acreditar tres (3) años de experiencia en educación superior como docente de tiempo completo, medio tiempo o su equivalente en horas cátedra y/o en funciones administrativas en educación.
4. La permanencia en esta categoría será mínima de cuatro años.

DOCENTE ASOCIADO I: Los docentes que pretendan ingresar a la categoría de Asociado I, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de pregrado a nivel profesional.
2. Tener título de Maestría o doctorado afín con las asignaturas de la facultad a la cual se vincula como docente. Este título debe ser válido en Colombia.
3. Tener seis (6) años de experiencia en educación superior como docente de tiempo completo, medio tiempo o su equivalente en horas cátedra y/o en funciones administrativas en educación.
4. Acreditar experiencia en investigación aplicada.
5. La permanencia en esta categoría será mínima de cinco años.

ARC-FT-001-AYGAR-V21

DOCENTE ASOCIADO II: Los docentes que pretendan ingresar a la categoría de Asociado II, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de pregrado a nivel profesional.
2. Tener título de Maestría o Doctorado afín con las asignaturas de la facultad a la cual se vincula como docente. Este título debe ser válido en Colombia.
3. Tener ocho (8) años de experiencia en educación superior como docente de tiempo completo, medio tiempo o su equivalente en horas cátedra y/o en funciones administrativas en educación.
4. Acreditar experiencia en investigación aplicada.
5. La permanencia en esta categoría será mínima de cinco años.

DOCENTE TITULAR: Los docentes que pretendan ingresar a la categoría de Titular, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de pregrado a nivel profesional.
2. Tener título de Doctorado.
3. Tener nueve (9) o más años de experiencia en educación superior como docente de tiempo completo, medio tiempo o su equivalente en horas cátedra y/o en funciones académicas y administrativas en educación.
4. Acreditar experiencia en investigación aplicada registrada por MINCIENCIAS o presentar por lo menos cuatro publicaciones en revistas científicas reconocidas

ARC-FT-001-AYGAR-V21